Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Colegio Provincial "José Martí"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRA Y CARGOS C.P.J.M. N° 110/2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Junio de 2022 siendo las 17:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2do. llamado:

Cantidad de horas y/o Cargos	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de Revista	Sección	División	Turno	MOTIVO
03	Educación Tecnológica Código 852	1125	Viernes 14:45 a 15:25 hs 15:25 a 16:05 hs 16:15 a 16:55 hs	Supl.	2°	C	M	Renuncia docente aceptada por Disposición CPJM N° 182/2022

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113/1292 de la Ley Nacional 14.473. Previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento.

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- Si posee legajo en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

7.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS [illegible] RARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE L[illegible]

N°	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	LOPEZ	María Fernanda		H	14.400	2°	C	10/6	Si		
2	Yvanovich	Tamara			S/M	2°	C				
3											
4											
5											
6											

Mariano Oscar Copada
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

Escaneado con CamScanner